

que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 50.000 pesetas (300,51 euros) los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 25.000 pesetas (150,25 euros) aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio, y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

#### *Premio especial al décimo*

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo, que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.<sup>a</sup>

Este premio especial al décimo, de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros), para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma, se hará después un sorteo especial, para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada, ordenada por terminaciones.

#### *Pago de premios*

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorros, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 4 de agosto de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**15967** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2001, del Parque Móvil del Estado, por la que se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales correspondientes del ejercicio 2000.*

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 200, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Parque Móvil del Estado correspondientes al ejercicio 2000, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Director general, Pablo Fernández García.

**PARQUE MÓVIL DEL ESTADO**  
RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES. EJERCICIO 2000  
**PARQUE MOVIL DEL ESTADO**

**I. BALANCE**

EJERCICIO 2000

( Pesetas )

Nº Cuentas	Activo	2000	1999	Nº Cuentas	Pasivo	2000	1999
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>11.277.147.457</b>	<b>14.182.813.134</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>13.175.408.070</b>	<b>16.187.885.490</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	13.948.530.540	15.905.141.541
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	53.138.573	50.638.573	100	Patrimonio propio	13.305.049.167	13.653.137.313
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	11.223.271.236	14.131.649.151	101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	696.965.237	2.351.464.711
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-53.483.864	-99.460.483
25,26,(297)	V. Inversiones financieras permanentes	737.648	525.410	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	282.743.949	4.303.098.089
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.955.096.826</b>	<b>2.740.786.634</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	-1.055.866.419	-4.020.354.140
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 43, 44, 45, 47, 55, (490), 54, 56, (549), (597), (598)	I. Existencias	58.153.270	47.060.429	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
	II. Deudores	1.155.038.244	1.441.500.221		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
	III. Inversiones financieras temporales	6.639.917	8.208.617	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	1.735.265.395	1.244.017.367	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	<b>D) ACCIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.056.836.213</b>	<b>735.714.278</b>
				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	1.056.802.880	735.680.945
					IV. Ajustes por periodificación	33.333	33.333
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>14.232.244.283</b>	<b>16.923.599.768</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>14.232.244.283</b>	<b>16.923.599.768</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

**PARQUE MOVIL DEL ESTADO****I. BALANCE**

EJERCICIO 2000

( Euros )

Nº Cuentas	Activo	2000	1999	Nº Cuentas	Pasivo	2000	1999
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>67.777.021,25</b>	<b>85.240.423,68</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>79.185.797,30</b>	<b>97.291.151,23</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	83.832.356,94	95.591.825,87
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	319.369,26	304.343,95	100	Patrimonio propio	79.964.955,99	82.057.007,87
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	67.453.218,64	84.932.921,95	101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	4.188.845,44	14.132.587,54
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-321.444,49	-597.769,54
25,26,(297)	V. Inversiones financieras permanentes	4.433,35	3.157,78	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.699.325,36	25.862.140,38
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>17.760.489,62</b>	<b>16.472.459,42</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	-6.345.885,00	-24.162.815,02
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 43, 44, 45, 47, 55, (490), 54, 56, (549), (597), (598)	I. Existencias	349.508,19	282.838,87	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
	II. Deudores	6.941.919,66	8.663.590,81		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
	III. Inversiones financieras temporales	39.906,70	49.334,78	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	10.429.155,07	7.476.694,96	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	<b>D) ACCIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>6.351.713,57</b>	<b>4.421.731,87</b>
				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	6.351.513,23	4.421.531,53
					IV. Ajustes por periodificación	200,34	200,34
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>85.537.510,87</b>	<b>101.712.883,10</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>85.537.510,87</b>	<b>101.712.883,10</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

## PARQUE MOVIL DEL ESTADO

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2000

( Pesetas )

Nº Cuentas	DEBE	2000	1999	Nº Cuentas	HABER	2000	1999
	<b>A) GASTOS</b>	<b>8.691.407.607</b>	<b>12.448.411.079</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>7.635.541.188</b>	<b>8.428.056.939</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.311.740.067	2.038.901.293
60, 61	2. Aprovisionamientos	314.638.398	378.748.497	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.483.819.399	10.576.086.159		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	6.556.539.261	9.444.514.569	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	497.016.962	545.295.235	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794) (796),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-70.691.752	-48.735.090		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	98.810.158	97.535.466
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	500.836.002	635.010.440	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	72	88
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	118.926	1.005	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	98.810.086	97.535.378
	4. Transferencias y subvenciones	-	-		5. Transferencias y subvenciones	6.174.216.965	6.275.551.068
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	6.009.998.331	5.961.403.068
655,656	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755,756	- Transferencias y subvenciones de capital	164.218.634	314.148.000
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	892.949.810	1.493.576.423	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	50.773.998	16.069.112
	<b>AHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>1.055.866.419</b>	<b>4.020.354.140</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

## PARQUE MOVIL DEL ESTADO

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2000

( Euros )

Nº Cuentas	DEBE	2000	1999	Nº Cuentas	HABER	2000	1999
	<b>A) GASTOS</b>	<b>52.236.411,77</b>	<b>74.816.457,40</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>45.890.526,77</b>	<b>50.653.642,38</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	7.883.716,58	12.254.043,57
60, 61	2. Aprovisionamientos	1.891.014,86	2.276.324,31	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	44.978.660,47	63.563.558,00		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	39.405.594,59	56.762.673,76	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.987.132,10	3.277.290,37	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794) (796),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-424.865,98	-292.903,78		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	593.861,01	586.199,96
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	3.010.085,00	3.816.489,61	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	0,43	0,53
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	714,76	6,04	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	593.860,58	586.199,43
	4. Transferencias y subvenciones	-	-		5. Transferencias y subvenciones	37.107.791,31	37.716.821,54
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	36.120.817,44	35.828.754,03
655,656	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755,756	- Transferencias y subvenciones de capital	986.973,87	1.888.067,51
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.366.736,44	8.976.575,09	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	305.157,87	96.577,31
	<b>AHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>6.345.885,00</b>	<b>24.162.815,02</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

## PARQUE MOVIL DEL ESTADO

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

( Pesetas )

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
126F SERVICIOS DE TRANSPORTES DE MINISTERIOS	11.147.288.000	-3.048.124.706	8.099.163.294	7.525.979.483	570.031.108	3.152.703
<b>Totales</b>	<b>11.147.288.000</b>	<b>-3.048.124.706</b>	<b>8.099.163.294</b>	<b>7.525.979.483</b>	<b>570.031.108</b>	<b>3.152.703</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

## PARQUE MOVIL DEL ESTADO

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

( Euros )

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
126E SERVICIOS DE TRANSPORTES DE MINISTERIOS	66.996.550,19	-18.319.598,43	48.676.951,76	45.232.047,67	3.425.955,97	18.948,12
<b>Totales</b>	<b>66.996.550,19</b>	<b>-18.319.598,43</b>	<b>48.676.951,76</b>	<b>45.232.047,67</b>	<b>3.425.955,97</b>	<b>18.948,12</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

## PARQUE MOVIL DEL ESTADO

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Pescetas)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	9.937.416.000	-2.756.232.897	7.181.183.103	6.676.741.198	504.305.304	136.601
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	764.922.000	-287.891.809	477.030.191	441.188.057	32.839.233	3.002.901
3. GASTOS FINANCIEROS	14.950.000	-	14.950.000	118.842	14.831.158	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.717.288.000</b>	<b>-3.044.124.706</b>	<b>7.673.163.294</b>	<b>7.118.048.097</b>	<b>551.975.695</b>	<b>3.139.502</b>
6. INVERSIONES REALES	400.000.000	1.000.000	401.000.000	400.468.796	518.003	13.201
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>400.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>401.000.000</b>	<b>400.468.796</b>	<b>518.003</b>	<b>13.201</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>11.117.288.000</b>	<b>-3.043.124.706</b>	<b>8.074.163.294</b>	<b>7.518.516.893</b>	<b>552.493.698</b>	<b>3.152.703</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000	-5.000.000	25.000.000	7.462.590	17.537.410	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>30.000.000</b>	<b>-5.000.000</b>	<b>25.000.000</b>	<b>7.462.590</b>	<b>17.537.410</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>11.147.288.000</b>	<b>-3.048.124.706</b>	<b>8.099.163.294</b>	<b>7.525.979.483</b>	<b>570.031.108</b>	<b>3.152.703</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

## PARQUE MOVIL DEL ESTADO

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	59.725.073,02	-16.565.293,33	43.159.779,69	40.128.022,78	3.030.935,92	820,99
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.597.273,81	-1.730.264,61	2.867.009,19	2.651.593,63	197.367,77	18.047,79
3. GASTOS FINANCIEROS	89.851,31	-	89.851,31	714,25	89.137,05	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>64.412.198,14</b>	<b>-18.295.557,94</b>	<b>46.116.640,19</b>	<b>42.780.330,66</b>	<b>3.317.440,74</b>	<b>18.868,78</b>
6. INVERSIONES REALES	2.404.048,42	6.010,12	2.410.058,54	2.406.865,94	3.113,26	79,34
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.404.048,42</b>	<b>6.010,12</b>	<b>2.410.058,54</b>	<b>2.406.865,94</b>	<b>3.113,26</b>	<b>79,34</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>66.816.246,56</b>	<b>-18.289.547,82</b>	<b>48.526.698,73</b>	<b>45.187.196,60</b>	<b>3.320.554,00</b>	<b>18.948,12</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.303,63	-30.050,60	150.253,03	44.851,07	105.401,96	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>180.303,63</b>	<b>-30.050,60</b>	<b>150.253,03</b>	<b>44.851,07</b>	<b>105.401,96</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>66.996.550,19</b>	<b>-18.319.598,42</b>	<b>48.676.951,76</b>	<b>45.232.047,67</b>	<b>3.425.955,96</b>	<b>18.948,12</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

**PARQUE MOVIL DEL ESTADO**  
**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

EJERCICIO 2000

**III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

(Pesetas)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.720.513	8.143	74.712.370	62.482.466	-	12.229.904
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.009.998.331	-	6.009.998.331	5.601.552.263	-	408.446.068
5. INGRESOS PATRIMONIALES	21.381.085	174.504	21.206.581	19.672.981	-	1.533.600
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.106.099.929</b>	<b>182.647</b>	<b>6.105.917.282</b>	<b>5.683.707.710</b>	-	<b>422.209.572</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	25.524.193	315.262	25.208.931	25.208.931	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	164.218.634	-	164.218.634	24.798.168	1.420.466	138.000.000
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>189.742.827</b>	<b>315.262</b>	<b>189.427.565</b>	<b>50.007.099</b>	<b>1.420.466</b>	<b>138.000.000</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.295.842.756</b>	<b>497.909</b>	<b>6.295.344.847</b>	<b>5.733.714.809</b>	<b>1.420.466</b>	<b>560.209.572</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.712.819	9.267	8.703.552	8.703.552	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.712.819</b>	<b>9.267</b>	<b>8.703.552</b>	<b>8.703.552</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.304.555.575</b>	<b>507.176</b>	<b>6.304.048.399</b>	<b>5.742.418.361</b>	<b>1.420.466</b>	<b>560.209.572</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

**PARQUE MOVIL DEL ESTADO**  
**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

EJERCICIO 2000

**III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	449.079,33	48,94	449.030,39	375.527,18	-	73.503,21
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.120.817,44	-	36.120.817,44	33.666.007,13	-	2.454.810,31
5. INGRESOS PATRIMONIALES	128.502,91	1.048,79	127.454,12	118.237,00	-	9.217,12
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>36.698.399,68</b>	<b>1.097,73</b>	<b>36.697.301,95</b>	<b>34.159.771,31</b>	-	<b>2.537.530,64</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	153.403,49	1.894,76	151.508,73	151.508,73	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	986.973,87	-	986.973,87	149.039,99	8.537,17	829.396,71
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.140.377,36</b>	<b>1.894,76</b>	<b>1.138.482,60</b>	<b>300.548,72</b>	<b>8.537,17</b>	<b>829.396,71</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>37.838.777,04</b>	<b>2.992,49</b>	<b>37.835.784,55</b>	<b>34.460.320,03</b>	<b>8.537,17</b>	<b>3.366.927,35</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	52.365,10	55,70	52.309,40	52.309,40	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>52.365,10</b>	<b>55,70</b>	<b>52.309,40</b>	<b>52.309,40</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>37.891.142,14</b>	<b>3.048,19</b>	<b>37.888.093,95</b>	<b>34.512.629,43</b>	<b>8.537,17</b>	<b>3.366.927,35</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

**PARQUE MOVIL DEL ESTADO**  
**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

EJERCICIO 2000

**III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**

( Pesetas )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>- VARIACION DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>- VENTAS NETAS</b>		
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-11.449.631	. Productos terminados	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>			. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	1.103.936.000	1.311.740.067
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	295.537.000	326.088.029			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
<b>- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>			<b>- INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>		298.637
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	70.687.000	61.046.943			
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	737.712.000	936.353.363	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	1.103.936.000	1.312.038.704	<b>TOTAL</b>	1.103.936.000	1.312.038.704

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



MINISTERIO DE HACIENDA

**PARQUE MOVIL DEL ESTADO**  
**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

EJERCICIO 2000

**III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>- VENTAS NETAS</b>		
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-68.813,66	. Productos terminados	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>			. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	6.634.788,98	7.883.716,58
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	1.776.213,14	1.959.828,53			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
<b>- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>			<b>- INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>		1.794,84
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	424.837,43	366.899,52			
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	4.433.738,41	5.627.597,03	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	6.634.788,98	7.885.511,42	<b>TOTAL</b>	6.634.788,98	7.885.511,42

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



MINISTERIO DE HACIENDA

**PARQUE MOVIL DEL ESTADO**  
**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

EJERCICIO 2000

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Pesetas)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	6.293.924.381	7.518.516.893	-1.224.592.512
2. (+) Operaciones con activos financieros	8.703.552	7.462.590	1.240.962
3. (+) Operaciones comerciales	1.312.038.704	386.831.972	925.206.732
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>7.614.666.637</b>	<b>7.912.811.455</b>	<b>-298.144.818</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>-298.144.818</b>



MINISTERIO DE HACIENDA

**PARQUE MOVIL DEL ESTADO**  
**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

EJERCICIO 2000

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	37.827.247,37	45.187.196,60	-7.359.949,23
2. (+) Operaciones con activos financieros	52.309,40	44.851,07	7.458,33
3. (+) Operaciones comerciales	7.885.511,43	2.324.906,98	5.560.604,45
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>45.765.068,20</b>	<b>47.556.954,65</b>	<b>-1.791.886,45</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>-1.791.886,45</b>



**ORGANISMO:** PARQUE MOVIL DEL ESTADO

#### **IV) MEMORIA SOBRE ORGANIZACIÓN.-**

El artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social configura al Parque Móvil Ministerial como un Organismo autónomo, de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, que se rige por la Ley 6/1997, por su normativa de creación y en lo que no se oponga a la citada Ley; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de aplicación a los Organismo Autónomos de la Administración General del Estado.

Por Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, el Parque Móvil Ministerial pasa a denominarse Parque Móvil del Estado, estableciéndose en dicho Real Decreto su naturaleza, estructura, competencias y funciones.

Mediante el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio se dispone la integración de las Delegaciones Territoriales y parques provinciales del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

#### **OBJETO.**

El Parque Móvil del Estado administra los servicios de automovilismo de la Administración General del Estado, organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Organos Constitucionales del Estado, cuando estos así lo demanden.

#### **FUNCIONES.**

El Parque Móvil del Estado presta los siguientes servicios:

1. De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculados o dependientes de aquella, así como a los Organos Constitucionales del Estado.
2. Los generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, le demanden los Departamentos ministeriales y demás organismos públicos de la Administración General del Estado.
3. Los que con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica.

Estos Servicios se prestan bajo las siguientes modalidades y contraprestaciones:

- a) Servicios subvencionados - Corresponden a los servicios prestados a los altos cargos de la Administración del Estado. Se financian con cargo a las Transferencias Corrientes incluidas en la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Servicios contratados fijos - Corresponden a los servicios demandados por los diferentes Ministerios y Organismos, liquidándose mensualmente, mediante la aplicación de las tarifas aprobadas por el Consejo de Ministros.
- c) Prestación de Conductor - Servicio de conductor sin vehículo. Se liquida mensualmente con arreglo a las tarifas vigentes.
- d) Tarifa Kilométrica - Corresponde a Servicios demandados puntualmente y con duración inferior a un mes. Se liquida a la finalización del servicio, con arreglo a las tarifas vigentes.
- e) Plazas de aparcamiento - Con arreglo a las tarifas vigentes.



ORGANISMO: PARQUE MOVIL DEL ESTADO

**RESPONSABLES DE LA ENTIDAD AL 31/12/2000**

DIRECTOR GENERAL:

Ilmo. Sr. D. Pablo Fernández García

SECRETARIO GENERAL

Ilmo. Sr. D. José Joaquín Fraile Rodríguez.

SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN.

Ilmo. Sr. D. José María Regodon Cercas.

SUBDIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO.

Ilmo. Sr. D. Antonio Arroyo Toribio.

SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:

Ilmo. Sr. D. Antonio Casanueva de Luis.

CONSEJO RECTOR:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Rafael Catalá Polo (Subsecretario de Hacienda)

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Pablo Fernández García (Director General del Parque Móvil del Estado)

VOCALES:

Excmo. Sr. D. Juan Manuel Barandica y Luxán.

Excmo. Sr. D. Rafael Conde de Saro.

Ilmo. Sr. D. Julio Bermejo Hernando.

Ilmo. Sr. D. Emilio de Castro Gracia.

Ilmo. Sr. D. Juan Ramón García Notario.

Ilmo. Sr. D. Heliodoro Giner Ubago.

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes López Revilla.

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Guardia Rosales.

Ilmo. Sr. D. Francisco Asis Iglesias Pérez.

Ilmo. Sr. D. José Mari Olano.

Ilmo. Sr. D. José María Salas López.

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Consuelo Sánchez Más.

Sra. D<sup>a</sup>. Gemma Llopis Torija-Gascó

Sr. D. Miguel Gallego Parra.

Sr. D. Eduardo Miedes Ortíz.

SECRETARIO:

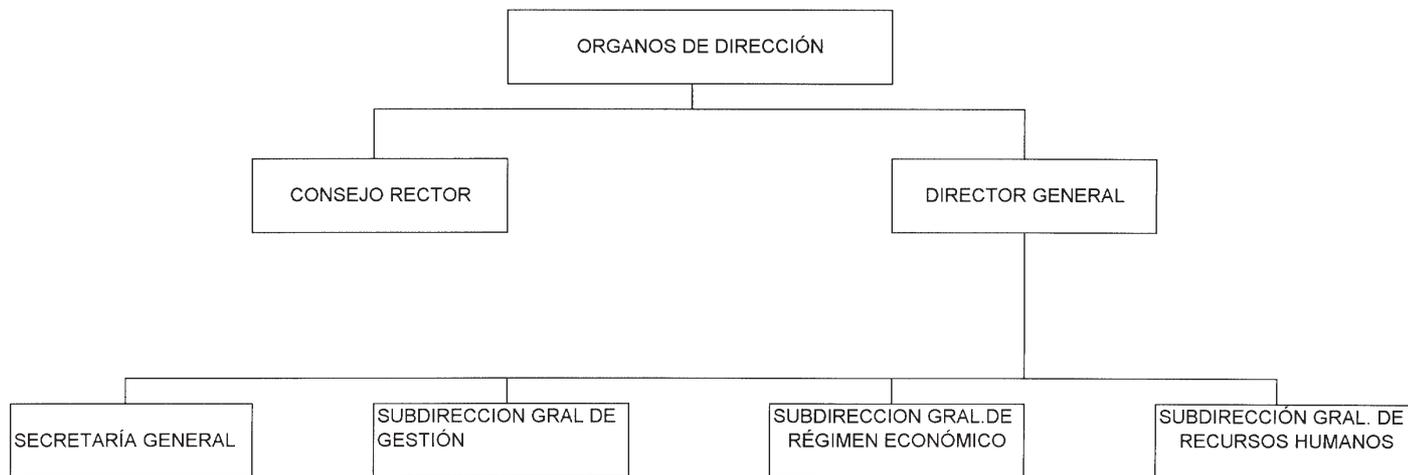
Ilmo. Sr. D. José Joaquín Fraile Rodríguez.



ORGANISMO: PARQUE MOVIL DEL ESTADO

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BASICA DE LA ENTIDAD

(Real Decreto 146/1999, de 29 de enero. BOE núm. 26 de 30-1-99)



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**15968**

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la edición de libros españoles para las bibliotecas públicas, correspondientes al año 2001.*

De acuerdo con la Orden de 15 de junio de 1998, de bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» del 26), y la Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 20 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de marzo y de 1 de mayo), por la que se convocan determinadas ayudas correspondientes a 2001, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el punto segundo, apartado siete, de la citada Resolución, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2001.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: Don Antonio María Ávila Álvarez, representante de la Federación de Gremios de Editores de España; don Alfredo Arias Fernández, experto en literatura infantil y juvenil; doña Natividad Correas González, Directora técnica de la Biblioteca Nacional, como experta en obras de referencia y consulta; doña Amalia Bautista Malillos, experta en literatura; don Alberto Polán Villaescusa, experto en humanidades; doña Inmaculada Bravo Moreno, Jefa del Servicio de Apoyo del Director del Gabinete del Secretario de Estado de Cultura, como experta en bibliotecas; don Teodoro Sacristán Santos, Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Cultura, y doña Mónica Fernández Muñoz, Consejera técnica de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña María de la Luz Coll Antuñano, Jefa del Servicio de Promoción del Libro de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 6.3 del punto segundo de la Resolución de 20 de febrero de 2001, efectuada una selección de los proyectos presentados, se conceden ayudas en el año 2001 a 127 empresas editoriales y a 309 proyectos, por un importe de un millón ciento once mil ochocientos cincuenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (1.111.852,62), equivalentes a ciento ochenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil setecientos diez pesetas (184.996.710), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.455D.775. Dichas entidades constan en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas, correspondientes a 2001.

Tercero.—Según lo dispuesto en el punto segundo, apartado 9.a), de la Resolución de 20 de febrero de 2001, los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a aceptar por escrito la subvención concedida, dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de la notificación de concesión.

Cuarto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Director general, Fernando de Lanzas y Sánchez del Corral.